The state of the s

street, was a second

Land to the state of the state

i kan i sa matang katalang i sa m

11.00

## ORDENANZA Nº 73/2007

VISTO:

La Nota Nº 036/07 Municipalidad de Tupungato y;

## **CONSIDERANDO:**

Que en dicha nota se remite para su conocimiento y posterior resolución la Ley N° 7.656 sancionada por la H. Legislatura Provincial la cual reglamenta los comercios denominados "espacios de entretenimientos infantiles o peloteros infantiles".

Que es menester de este H. Cuerpo velar por la integridad de los ciudadanos de nuestro Departamento, como a su vez los niños que ingresan a estos comercios de entretenimiento.

Que la mencionada ley, vista y analizada por el Sr. Gobernador de nuestra Provincia, Julio Cobos, decreta en su primer artículo "téngase por Ley de la Provincia la sanción Nº 7.656.

Que éstos comercios están ligados directamente al cuidado de niños, transfiriendo el cuidado de los padres, tutores, o quienes estén a su cargo al personal a cargo del lugar.

Que los comercios mencionados deben tener en su habilitación todo lo necesario para el cuidado de niños menores de edad, como a su vez, todo lo que implique a las instalaciones en general.

## Por ello y en uso de sus facultades

## EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO ORDENA

ARTÍCULO 1): Adherir en un todo a la Ley N° 7.656, sancionada por la H. Legislatura de la Provincia de Mendoza, que hace referencia a la reglamentación de los comercios denominados "espacios de entretenimientos infantiles o peloteros infantiles".

**ARTÍCULO 2):** Comuníquese, publíquese, cúmplase, dése al Libro de Ordenanzas, insértese en el Digesto del H.C.D. y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones, a diecinueve días del mes de julio del año dos mil siete.

MARCELA G. BIGOLOTTI SECRETARIA H.C.D TUPUNGATO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE - TUPUNGATO Presidente A.C.D. Tupur gato

MUNICIPALIBAD DE TUPUNGATO MESA DE ENTRADAS

auen

Escrito de......fs. con.....

Se Adjunta.....

Recibido por....

Describia